

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros, Edificio A, Planta Baja, del Instituto Nacional Electoral (INE), siendo las trece horas con cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de 2019, de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del INE, con la asistencia de los siguientes integrantes:

### **Consejeras y Consejeros Electorales:**

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la Comisión.  
Lic. Enrique Andrade González.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.  
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

### **Consejeros del Poder Legislativo:**

Lic. David Olivo Arrieta, del Partido Acción Nacional (PAN).  
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).  
C. Guillermo Elías Cárdenas González, de Movimiento Ciudadano (MC).

### **Representantes de los Partidos Políticos:**

Lic. Mariana de Lachica Huerta, del Partido Acción Nacional (PAN).  
Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).  
Lic. Francisco Daniel López López, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).  
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).  
Lic. Anayeli Peña Piña, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).  
Lic. Enrique Iván Mata Sánchez, de MORENA.  
Lic. Jorge Garza Talavera, de MORENA.

### **Secretario Técnico:**

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la asistencia de las siguientes invitada e invitado:

### **Consejera Electoral:**

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

### **Titular o funcionario designado de las áreas del INE:**

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

## **1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 28 de febrero de 2019.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación, para conocimiento de la Comisión del Registro Federal de Electores, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se acata la sentencia SG-JDC-153/2018 dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
5. Actividades en materia registral para la organización de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2018-2019 y del Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.
  - 5.1. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos, febrero de 2019.
  - 5.2. Presentación del Informe de la entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión a las representaciones de los Partidos Políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, los Organismos Públicos Locales y el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla.
  - 5.3. Presentación de la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios 2019.
  - 5.4. Presentación del Informe de avance en la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.
6. Presentación del Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 45, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
7. Presentación del Informe estadístico trimestral sobre la atención brindada a los reportes realizados y los resultados obtenidos por el Servicio para el Reporte de Credenciales para Votar emitidas en territorio nacional y en el extranjero, robadas y extraviadas, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG362/2017.
8. Informes sobre las campañas de actualización del Padrón Electoral.
  - 8.1. Presentación del Informe de cierre de la Campaña Anual Intensa 2018.
  - 8.2. Presentación del Informe de los resultados de la Campaña Anual Intensa 2018 de las entidades con Proceso Electoral Local, del 1º de septiembre de 2018 al 15 de enero de 2019.
  - 8.3. Presentación del Informe de inicio y avances de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019.
9. Presentación del Informe estadístico del reemplazo de las credenciales que perderán vigencia en 2020.
10. Presentación del Informe de avance de operación de la credencialización en el extranjero.
11. Presentación del Informe de actualización cartográfica electoral.
12. Asuntos Generales.
13. Relación de solicitudes y compromisos de la Primera Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- *Presidente de la CRFE.***- Dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria de 2019 de la CRFE y registró la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como las y los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los Partidos Políticos en el Consejo General.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, declaró formalmente instalada la sesión, y solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación de la CRFE el proyecto del Orden del día para esta sesión.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, la aprobación del Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-01SO: 27/03/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Lic. Enrique Andrade González.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2019**

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Preguntó si existía alguna observación respecto del acta de referencia. Al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación el presente punto.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2019, la cual fue aprobada por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-02SO: 27/03/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2019, celebrada el día 27 de febrero de 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li><li>• Lic. Enrique Andrade González.</li><li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li></ul>

---

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del Orden del día.

### **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que se han adquirido dos compromisos durante este año y que ambos fueron cumplidos con la reunión de trabajo del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) y las representaciones partidistas celebrada el 12 de marzo de 2019.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración el informe y, al no presentarse comentarios, lo dio por recibido. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico presentara el siguiente punto del Orden del día.

### **4. PRESENTACIÓN, PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ACATA LA SENTENCIA SG-JDC-153/2018 DICTADA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Mencionó que ese proyecto de Acuerdo se presentó a esta Comisión para su conocimiento, debido a que trata el tema sobre la viabilidad o no de la incorporación de un campo en la Credencial para Votar con datos relativos a los pueblos y comunidades indígenas, especificando que corresponde a una solicitud de una persona para incorporar el dato de la etnia Kiliwa.

Señaló que la sentencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Consejo General del INE realizar el análisis de factibilidad de incorporar en la Credencial para Votar la pertenencia de la ciudadana o del ciudadano a algún pueblo originario de nuestro país, y que el análisis fue realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) con el apoyo de la Dirección Jurídica, a través de un estudio sobre las implicaciones de orden técnico y operativo.

De igual manera, indicó que con el apoyo de la Dirección Jurídica se efectuó el análisis jurídico sobre la conformación y naturaleza jurídica de la Credencial para Votar, las implicaciones de la información de origen étnico de las ciudadanas y los ciudadanos, la posibilidad de verificación y validación de la misma, y la competencia del INE para su procesamiento.

Informó que, con base en el estudio técnico y análisis jurídico realizado, se elaboró el proyecto de Acuerdo, donde se propone al Consejo General que no es viable la incorporación de algún campo en la Credencial para Votar del dato relativo al pueblo originario y, en consecuencia, tampoco es procedente determinar un procedimiento de identificación y pertenencia respecto de algún pueblo o comunidad indígena.

Adicionalmente, señaló que se presentaron dos notas provenientes de las Consejeras Electorales, Dra. Adriana M. Favela Herrera y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, para ajustar algunos de los conceptos que el proyecto consigna, mismas que se distribuyeron en la presente sesión.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Informó haber recibido una propuesta de ajuste por parte de la representación del PAN, a

efecto de fortalecer la motivación. En este sentido, solicitó a la representante de ese Partido Político que en su momento comentara sobre dicha propuesta, que al respecto le parecía pertinente ya que fortalece de manera adecuada la motivación del proyecto de Acuerdo.

En cuanto al proyecto presentado, señaló que se trata de un acatamiento, y que podría presentarse de manera directa al Consejo General; pero le pareció conveniente su presentación a la CRFE para una revisión previa, a efecto de emitir su punto de vista en un tema tan delicado.

Al respecto, puntualizó que el pasado 8 de marzo de 2019, algunos ciudadanos pidieron una homologación de datos, y particularmente incluir la pertenencia a su etnia, la cual fue atendida por parte de la Vocalía del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el estado de Baja California.

Respecto a la inclusión del dato específico de la pertenencia a la etnia de esos ciudadanos, refirió que la Vocalía mencionó que era improcedente atender esa situación, por lo que ello derivó en la presentación de un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, que fue resuelto por el TEPJF el 10 de mayo de 2018, y que ordenó al INE analizara la factibilidad de incluir el dato relativo a la pertenencia de las etnias de las personas que están reconocidas como indígenas.

Sobre el particular, enfatizó que el TEPJF declaró que el INE tenía que llevar a cabo análisis o estudios interdisciplinarios con las distintas instituciones y autoridades de orden público, con injerencia en temas indígenas, afirmando que sería uno de los pendientes de este Instituto.

También comentó que la DERFE procedió, en coordinación con la Dirección Jurídica, para realizar la revisión de un conjunto específico de datos, entre los cuales mencionó la encuesta intercensal aplicada en 2015, la cual indicó un universo de 7.3 millones de personas que hablan alguna lengua de carácter indígena, y que de esos 7.3 millones el 74.4 por ciento tienen 18 años o más.

Asimismo, dijo que ese estudio indicó que no existe ningún caso de un registro que identifique de manera personalizada o nominativa a las personas que podrían ser reconocidas como pertenecientes a las comunidades indígenas, y que resulta de vital importancia ese dato, ya que no existe un registro formal del universo de personas, sino solamente un dato que permite identificar el probable universo de personas que por autodeterminación decidieron considerarse personas indígenas.

De igual manera mencionó que el INE tiene la responsabilidad de emitir la Credencial para Votar, y puntualizó que por disposición de la Ley General de Población actualmente se utiliza como mecanismo de identificación, motivo por el cual se han sostenido diferentes discusiones sobre la emisión de la Cédula de Identidad, recordando que esa emisión no ha prosperado y que en su momento el Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, reconoció que la base de datos del INE es la más importante en esta materia.

Respecto a la base de datos del INE, subrayó que su construcción es a partir de información sustentada en documentos de carácter oficial, por lo cual indicó que al no existir un registro avalado por una institución pública responsable de emitir información respecto a la

pertenencia de una etnia y que la establezca con claridad ante el INE, se concluyó que por el momento no es posible incorporar ese dato a la Credencial para Votar.

Posteriormente comentó que sería necesario fortalecer el documento en varios aspectos, pero que primero se tendría que establecer con claridad que el INE acatará la segunda parte de la recomendación de la sentencia, respecto de realizar un conjunto de estudios para organizar foros de discusión con otras instituciones y especialistas en esa materia. Al respecto subrayó que, aunque por el momento no se está en condiciones técnicas de incluir el dato, se le dará un cauce al estudio, como lo solicitó el TEPJF. Asimismo, señaló que dicho aspecto viene en varias de las propuestas para fortalecer la motivación del proyecto de Acuerdo.

**Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del PAN.-** Mencionó que las aportaciones realizadas por el PAN son para fortalecer el sentido del proyecto de Acuerdo y distribuyó su propuesta a las y los integrantes de la CRFE. Expuso que sus primeras dos propuestas eran respecto del apartado de Antecedentes del proyecto, incluyendo la cita de los efectos de la sentencia como uno de los primeros antecedentes.

Indicó que era relevante en el apartado de Antecedentes se cite una parte de la sentencia respecto al punto ocho, en donde la Sala Regional Guadalajara del TEPJF dejó claro que la incorporación o no de este elemento en la Credencial para Votar no vulnera algún derecho político-electoral del accionante, asimismo subrayó la importancia de esa parte, ya que de ella se deriva todo lo sucesivo en el proyecto de Acuerdo.

Respecto a la parte considerativa del proyecto de Acuerdo, señaló que en el punto cinco, relativo al estudio amplio de la competencia realizado por la DERFE y la Dirección Jurídica, su propuesta sería incorporar a las autoridades competentes que tendrían que estar involucradas en ese análisis y estudio posterior de fondo para que el Estado Mexicano determine la emisión de alguna certificación o tema de identidad, mencionando que esas instituciones serían la Secretaría de Gobernación (SEGOB); el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y que para ello incluye la parte normativa sobre las competencias de esas autoridades.

Expuso que, para abonar al principio de congruencia interna del documento, habría que revisar aquellas frases que se incluyeron en el proyecto de Acuerdo y que muestran la posibilidad de que el TEPJF determine en contrario respecto de este proyecto y mandate algo distinto.

Puntualizó que hay menciones como si fuera a ser factible la solicitud, por lo que sugirió que, si no se considera eliminar del todo estas frases, se modifique la redacción para no usar términos en los que se muestre duda, ya que si en varias páginas se dijo que el INE no es competente; hay incongruencia al plantear qué pasaría si el INE sí fuera competente.

Finalmente dijo que sería conveniente no adelantarse a un supuesto en el cual aún no se pronuncia el TEPJF.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.-** Hizo mención que este asunto surgió de una petición que se realizó al Vocal del Registro Federal de Electores de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el estado de Baja California, y aclaró que prácticamente todas las peticiones que le hicieron fueron atendidas, salvo la solicitud de incorporar el

nombre del pueblo indígena Kiliwa en la Credencial para Votar de la actora, la cual se determinó como no posible.

Explicó que en virtud de lo anterior, la Sala Regional Guadalajara del TEPJF ordenó instruir al Consejo General del INE dictaminar la viabilidad o no de la incorporación en algún campo de la Credencial para Votar el dato petionario por la accionante, y que en caso de resultar procedente, el INE por conducto del área competente realice un análisis interdisciplinario con apoyo de las instituciones y autoridades que estime competentes, a efecto de determinar el procedimiento de identificación y pertenencia a algún pueblo indígena de quien lo solicite.

Derivado de lo anterior señaló que, si bien el Presidente de la CRFE dijo que se harían los estudios, foros y reuniones necesarias, en acatamiento a la sentencia del TEPJF, consideró que no sería en estricto acatamiento lo que está ordenando la autoridad jurisdiccional electoral, pero coincidió en que se tienen que realizar.

Asimismo, dijo que es un tema interesante y que se tiene que explorar con las personas especialistas en esta materia, y ver todas las posibles vertientes de derecho a efecto de garantizar y no incurrir en alguna discriminación.

Reflexionó que lo que mandató el TEPJF se hará si el INE lo declara procedente, siendo por ello que no se estaría actuando en estricto acatamiento a lo establecido por la Sala Regional Guadalajara de dicho tribunal.

Por otra parte, mencionó que las conclusiones a las que llegó la DERFE con ayuda de la Dirección Jurídica son relevantes, y destacó que, en primer lugar, en ningún caso se encontró una identificación personalizada o nominativa mediante la cual los habitantes de México sean considerados formalmente como indígenas.

Al respecto, manifestó que no se va a encontrar en ninguna institución u organismo un padrón de personas indígenas, lo anterior basándose en un comentario realizado por personas dedicadas al tema de la eliminación de la discriminación que laboran en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), que mencionaron que la gente es discriminada por ser indígena, por lo que cuando se les cuestiona si son indígenas no lo reconocen y por eso no hay un padrón cierto de cuántas personas indígenas existen.

Sobre el mismo tema, explicó que el criterio lingüístico tampoco es un elemento definitorio, debido a que después de la colonización muchas personas perdieron su lengua materna, y no por eso perdieron su identidad indígena.

También, expresó que en la lógica de buscar la posibilidad de que sea potestativo, se podría hacer el símil con el domicilio, o incluso con el sexo que puede ser potestativo de si aparece visible o no en la Credencial para Votar.

Además, indicó que existe una variante adicional, que es cuando las personas reconocen que son indígenas y son discriminadas, motivo por el cual no quieren poner ese dato en su Credencial para Votar, pero sí decirlo para acceder a un programa social.

Derivado de lo anterior, explicó que si se empieza a poner ese dato en la Credencial para Votar y posteriormente se reconoce como un medio de identificación idóneo, cuando

empiece a aparecer ese dato, a la gente para acceder a un programa social le requerirán que diga forzosamente que pertenece a una etnia, para reconocer su identidad indígena, pero al principio la persona no lo dijo porque era sujeta a discriminación, por lo que concluyó que dicho tema podría tener muchas vertientes.

Posteriormente, solicitó reforzar la argumentación del proyecto de Acuerdo, sobre la idea de que al no tener un documento donde se desprenda la información de la etnia para incorporarla en la Credencial para Votar, no habrá un sustento para esos datos, a diferencia del resto de los datos, debido a que toda la información que está en la Credencial para Votar es información totalmente comprobable, ya que la soporta el acta de nacimiento o el comprobante de domicilio.

Sobre las conclusiones, mencionó que la falta de regulación de la documentación o el procedimiento formal por el cuál sea posible acreditar la pertenencia a una persona, un pueblo o comunidad indígena, sería una tarea compleja para el INE determinar cuáles serían los medios idóneos que permitan identificar a las ciudadanas y los ciudadanos que solicitan la incorporación de ese dato en su Credencial para Votar, y con ello colmar el requisito reforzado de autoadscripción calificada.

Por otra parte, cuestionó sobre lo que pasaría una vez que se establezcan cuotas indígenas, si se tendrá que dar por válido que en la Credencial para Votar diga que una persona pertenece a una etnia para considerar que es una persona indígena, siendo que se tiene la autoadscripción calificada, que surge de la necesidad de que no haya una simulación, para que no usurpen los lugares que son para las personas indígenas.

También externó su preocupación respecto a si en principio para la credencial nada más valiera el solo hecho de que la persona así lo manifestara, con lo que se haría nugatoria la autoadscripción, que tiene como fin garantizar que efectivamente las personas que accedan a los cargos de elección popular a través de una cuota indígena, sean personas indígenas.

Finalmente, señaló que algunas de las cuestiones de motivación que envió a la mesa coinciden con las propuestas realizadas por la representante del PAN, como la eliminación del texto donde se menciona qué pasaría en caso de que sí procediera la inclusión y dejarlo potestativo, lo anterior debido a que consideró que es totalmente innecesario en el contexto actual y con la decisión que se está tomando y que incluso parecería contradictorio.

**Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.-** Mencionó estar de acuerdo con las aportaciones realizadas por el Presidente de la CRFE, así como la precisión realizada por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, respecto de no dejar cerrado este asunto sino seguir explorándolo; estando de acuerdo también con las observaciones formuladas en la nota enviada por la Consejera Electoral, Dra. Adriana M. Favela Herrera.

Indicó que le gustaría que se matizara en la página 39 del proyecto de Acuerdo la frase que señala que el dato correspondiente a la etnia no se encuentra vinculada en forma alguna con el ejercicio del derecho de sufragio, ya que considera que en ese aspecto se ha avanzado, teniendo ciertas vinculaciones del reconocimiento de las personas indígenas como tales, y del ejercicio del derecho de sufragio en su ámbito pasivo.

Finalmente, refirió que consideraba necesario hacer referencia al vínculo que la Sala Superior del TEPJF ha señalado, sobre todo cuando se están citando diferentes

precedentes, por lo que recomendó que valdría la pena incluir el criterio de autoadscripción calificada que se ha exigido, debido a que el INE no podría incluir este tema porque es un tema de análisis, y no existe esa certeza para efectos registrales; al respecto explicó que son para efectos registrales la premisa esencial para decirle a la ciudadana que no se puede incluir el dato que se está solicitando.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.-** Manifestó estar de acuerdo con las propuestas realizadas a efecto de enriquecer el proyecto de Acuerdo; asimismo, consideró importante la propuesta de la Consejera Electoral, Dra. Adriana M. Favela Herrera, respecto de realizar foros con instituciones y autoridades para identificar si existe alguna forma de determinar el origen de las personas de alguna comunidad indígena.

Asimismo, dijo que también estaba de acuerdo con la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, respecto de la importancia de ver primero si es una necesidad de los miembros de las comunidades indígenas, lo anterior lo señaló porque consideró que de una solicitud individual que pudo haber sido atendida por el Vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el estado de Baja California, incorporando en la Credencial para Votar el dato como parte del domicilio, ha llegado a ser una situación que se está transformando en un asunto que puede ser positivo; en conclusión, mencionó que sería importante saber si es una necesidad real de las comunidades indígenas antes de avanzar y ver quién podría proporcionar un padrón de integrantes.

Al respecto, consideró que se podría hacer una consulta con las comunidades indígenas, y señaló que es una obligación del INE consultar a la comunidad indígena cuando se vaya a tomar una decisión que les pueda afectar, recordó que así se hizo en el caso de la distritación electoral, a efecto de saber si realmente era una necesidad o no de las comunidades indígenas; lo anterior lo mencionó debido al comentario realizado por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas , respecto de que en lugar de generarles un beneficio, se les pueda estar causando un perjuicio, a la discriminación o para que obtengan acceso a programas sociales.

Por último, expresó que su propuesta sería en el sentido de realizar la consulta de la manera más práctica que se pueda, para determinar si realmente ésta es una necesidad general de los integrantes de alguna comunidad indígena o fue una petición particular de una ciudadana que quería que en su domicilio apareciera el nombre de alguna comunidad a la que pertenece.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.-** Manifestó estar de acuerdo con el sentido del proyecto de Acuerdo, así como con las consideraciones realizadas por la representación del PAN y las Consejeras Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Señaló que este asunto tendrá que valorarse desde un punto de vista técnico-operativo, en donde lo técnico se reducirá a si es factible o no imprimir algún dato con relación a la etnia, mientras que lo operativo versará sobre la disponibilidad y certeza de información con relación a la pertenencia o no a alguna etnia.

También dijo que era más complejo y exigente colocar un dato como éste, además de todo lo que se tiene que sustentar documentalmente y objetivamente respecto a los datos que

van no solo en la Credencial para Votar, sino en el Padrón Electoral, que deben estar debidamente sustentados.

Derivado de lo anterior, indicó que además de valorar si se puede, también se tendría que valorar si es conveniente, e indicó que se tendrá que hacer con cautela y sobre todo mucha responsabilidad, para evitar que una acción pueda convertirse en un elemento inicial a la discriminación.

Además, recomendó estudiar el asunto desde distintos ángulos, considerando todas las implicaciones, no solamente de factibilidad sino de deseabilidad, y sin adelantar conclusiones.

Después acotó que, antes de realizar una consulta para saber si es una necesidad de comunidades, se tendría que llegar a conclusiones preliminares respecto a la factibilidad y deseabilidad.

Explicó que si se abre la consulta sin tener una conclusión previa, informada y libre, requisitos que deben de cumplirse para cualquier asunto que tenga que ver con un cambio legislativo con relación a comunidades indígenas, se correría el riesgo de crear una expectativa que no se pueda cumplir y que eventualmente se piense que una consulta así estará acompañada de consecuencias o beneficios, por lo que pidió se vea con cautela.

Por último, mencionó que la eventualidad de una consulta debe estar en una etapa posterior, después de agotar los pasos previos, en los términos que los integrantes de esta mesa manifestaron.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Afirmó que solicitaría al Consejero Presidente del Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, incluyera este tema en la próxima sesión del Consejo General al tratarse en rigor de un acatamiento.

Agregó que antes de que se haga la inclusión del tema a la sesión del Consejo General, se incluyan en el proyecto de Acuerdo los diversos argumentos esgrimidos en esta sesión, por lo que solicitó al Secretario Técnico y al Director Jurídico fortalecieran el proyecto de Acuerdo, con base en la versión estenográfica de esta sesión y los diversos documentos que fueron circulados como propuestas, particularmente las notas proporcionadas por la Consejeras Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, así como la representante del PAN, a efecto de fortalecer la motivación del proyecto.

En lo atinente al tema de autoadscripción calificada, explicó que la Dirección Jurídica retomó algunos de los precedentes que el TEPJF ha establecido en el sentido de que cuando se trata de este esquema y genera derechos específicos para las personas, la autoadscripción calificada es necesaria, por lo que consideró que, con los argumentos esgrimidos por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, se puede fortalecer ese apartado, y solicitó al Director Jurídico tener especial cuidado en ese punto.

También propuso retomar las propuestas formuladas por las Consejeras Electorales, Dra. Adriana M. Favela Herrera y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, así como las reflexiones realizadas por los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, que fortalecen a la motivación de este asunto.

Por otra parte, aclaró que más allá de si hubo una discusión respecto de la inclusión de la comunidad indígena en el domicilio, especificó que no era exactamente la discusión que se estaba teniendo en la presente sesión, sino de un asunto con otro tipo de grupos de la sociedad mexicana, de la cual no se tiene un registro formal de las personas que forman parte de eso. Acerca de este punto, reflexionó sobre un dato que se mencionó en la discusión para el protocolo de cómo votarían las personas transgénero en el proceso electoral pasado.

Explicó que no había una cifra aproximada del universo de personas que estaban en esa condición pero que, de conformidad a un estudio de la Organización de los Estados Americanos (OEA), aproximadamente el 6 por ciento de nuestra población estaba en esas condiciones.

Refirió que el INE tenía solamente los datos de la encuesta intercensal de 2015, con 7.3 millones de personas que hablan lenguas indígenas y que de ese universo la encuesta dijo que el 74.4 por ciento eran electores.

Derivado de lo anterior, consideró que se está en presencia de un tema que requiere atención específica del Estado Mexicano y que para poder avanzar en el punto sería correcto mencionarlo en la motivación del proyecto de Acuerdo.

Al respecto, consideró importante adoptar como compromiso que la DERFE presente una propuesta de metodología para la celebración de las reuniones con las instituciones especialistas en esta materia, a efecto de poder desahogar ese apartado y la revisión de los datos que se necesiten para tomar la mejor decisión en esta materia. Asimismo, aclaró que no es un trabajo concluido y que se continuará con los estudios correspondientes. También, comprometió ver en una sesión próxima de esta Comisión una propuesta específica de cómo organizar los foros de discusión con relación a éste tema.

De la misma manera, indicó que la propuesta que se presentará al Consejero Presidente del Consejo General, para que se presente ante ese órgano superior de dirección, tendrá incluidos los argumentos vertidos en la CRFE.

Agradeció a la representación del PAN, tomarse el tiempo para formular una propuesta que fortalece de manera correcta el documento.

Al no presentarse más comentarios sobre este punto, solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

## **5. ACTIVIDADES EN MATERIA REGISTRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2018-2019 Y DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2019 EN EL ESTADO DE PUEBLA**

- 5.1. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos, febrero de 2019.
- 5.2. Presentación del Informe de la entrega de la Lista Nominal de Electores para Revisión a las representaciones de los Partidos Políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, los Organismos Públicos Locales y el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla.

- 5.3. Presentación de la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios 2019.
- 5.4. Presentación del Informe de avance en la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2019 en el estado de Puebla.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Mencionó que el punto 5.1. corresponde a la Presentación del Informe mensual de actividades del COTECORA en el mes de febrero del presente año, a efecto de someterlo a consideración de esta Comisión, para que posteriormente sea presentado ante el Consejo General en términos del artículo 368 del Reglamento de Elecciones.

Puntualizó que en el mes que se reporta, se dio la aprobación del Acuerdo por el cual se conformó el COTECORA, cuyos Asesores Técnicos celebraron la Sesión de Instalación para la aprobación del Plan de Trabajo el 26 de febrero de 2019, así como diversas reuniones de trabajo.

Aclaró que a partir de esas actividades se formuló el compromiso de dar a conocer a la Asesora y los Asesores Técnicos del COTECORA la encomienda de realizar el Conteo Rápido para la Gobernatura de Baja California, una vez que el Consejo General tomara las decisiones pertinentes al respecto.

En último lugar, indicó que se desahogó un compromiso de la CRFE, con la reunión de trabajo del COTECORA del 12 de marzo del año en curso, donde se intercambiaron diferentes puntos de vista con las representaciones partidistas.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Preguntó si alguien deseaba hacer alguna observación respecto al punto 5.1 o sobre los demás apartados del punto 5 de esta sesión. Al no presentarse ningún comentario, dio por recibidos los apartados 5.2., 5.3. y 5.4. y solicitó al Secretario Técnico someter a votación el apartado 5.1., para su presentación en el Consejo General.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, la aprobación del Informe mensual de actividades del COTECORA, febrero de 2019, para su presentación en el Consejo General, mismo que fue aprobado por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-03SE: 27/03/2019</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General el Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos, febrero de 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.</li> <li>• Lic. Enrique Andrade González.</li> <li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li> <li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li> <li>• Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.</li> </ul>

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del Orden del día.

## **6. PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SOBRE LA ATENCIÓN BRINDADA A LAS OPINIONES, SOLICITUDES Y ACUERDOS DE RECOMENDACIÓN QUE POR ESCRITO PRESENTEN LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 45, PÁRRAFO 1, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Señaló que es una obligación de la DERFE presentar periódicamente este documento, y que en este informe se da cuenta de las actividades asociadas a este cumplimiento.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración el informe y, al no presentarse comentarios lo dio por recibido y solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del Orden del día.

## **7. PRESENTACIÓN DEL INFORME ESTADÍSTICO TRIMESTRAL SOBRE LA ATENCIÓN BRINDADA A LOS REPORTES REALIZADOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL SERVICIO PARA EL REPORTE DE CREDENCIALES PARA VOTAR EMITIDAS EN TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, ROBADAS Y EXTRAVIADAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INE/CG362/2017**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Indicó que el presente informe da cuenta de la atención y resultados del Servicio de reporte de credenciales para votar robadas y extraviadas, y señaló que incluye las cifras de las credenciales desde 2016 hasta el corte de febrero del presente año.

También señaló que se destacan los reportes realizados por parte de la ciudadanía, y subrayó que afortunadamente se cuenta con este mecanismo que da tranquilidad a la ciudadanía cuando se le presenta este tipo de situaciones con su Credencial para Votar, a efecto de poder reportarlo a la autoridad y tener el estatus en su registro.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración el informe y, en virtud de no presentarse comentarios, lo dio por recibido y solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del día.

## **8. INFORMES SOBRE LAS CAMPAÑAS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL**

- 8.1. Presentación del Informe de cierre de la Campaña Anual Intensa 2018.
- 8.2. Presentación del Informe de los resultados de la Campaña Anual Intensa 2018 de las entidades con Proceso Electoral Local, del 1º de septiembre de 2018 al 15 de enero de 2019.
- 8.3. Presentación del Informe de inicio y avances de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Mencionó que el primer informe detalla la conclusión de la Campaña Anual Intensa (CAI), que inició el 1º de septiembre y finalizó el 15 de diciembre de 2018, con un total de más de 5 millones de trámites, teniendo la

reposición, cambios de domicilio e inscripciones, como los trámites más frecuentes, asimismo informó que en ese periodo más de 4.8 millones de credenciales fueron entregadas en los módulos a las ciudadanas y ciudadanos que lo solicitaron.

Sobre el segundo informe, señaló que se complementaron los resultados de la CAI respecto a las entidades de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, con Proceso Electoral Local 2018-2019, concluyendo el 15 de enero de 2019, además indicó que se realizaron 1.1 millones de trámites, entregando un poco más de un millón de credenciales para votar.

Finalmente, respecto al tercer informe de inicio y avances de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019 (CAP), dijo que se ha realizado a partir del 16 de diciembre de 2018, y que concluirá el 31 de agosto de 2019, de la misma forma puntualizó que la infraestructura con la que inició la CAP era de 865 módulos en el país, y 2 mil 575 estaciones de trabajo, por último indicó que al 10 de marzo se realizaron 4.7 millones de trámites, principalmente reincorporaciones y cambios de domicilio, entregando casi 4.4 millones de credenciales, entre las cifras más relevantes.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Puso a consideración los informes de referencia y, en virtud de no presentarse ningún comentario, los dio por recibidos y solicitó al Secretario Técnico continuara con el desahogo del siguiente punto de la sesión.

## **9. PRESENTACIÓN DEL INFORME ESTADÍSTICO DEL REEMPLAZO DE LAS CREDENCIALES QUE PERDERÁN VIGENCIA EN 2020**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Mencionó que el presente informe daba cuenta de la cifra del remplazo de las credenciales para votar desde agosto de 2015 hasta el 28 de febrero de este año, en particular las emitidas en 2009 con vigencia de 10 años, denominadas “vigencia 2019”.

Asimismo, dijo que de las credenciales que tendrán que excluirse de la Lista Nominal el 1° de enero de 2020, se observó un descenso 4.5 millones en agosto de 2015 y 2.9 millones en febrero de 2019.

Por otra parte, informó que, para las entidades con Proceso Electoral Local en curso, las credenciales denominadas “18” y “vigencia 2018” conservarán su vigencia hasta el 2 de junio de 2019, conforme al Acuerdo INE/CG1497/2018.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Puso a consideración el informe y, en virtud de no presentarse comentarios, lo dio por recibido y solicitó al Secretario Técnico continuara con el siguiente punto del Orden del día.

## **10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE OPERACIÓN DE LA CREDENCIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Explicó que el informe daba cuenta del procesamiento de los trámites que se han realizado desde el inicio de la credencialización en el extranjero el 8 de febrero de 2016, al 18 de marzo del año en curso, a partir de los

trámites atendidos en Consulados hasta el 31 de marzo de 2018. Asimismo, indicó que en ese periodo se realizaron 674 mil 111 trámites en Consulados y se entregaron 573 mil 571 credenciales para votar a las ciudadanas y los ciudadanos, obteniendo la confirmación de su recepción de un poco más de 286 mil credenciales.

Por otra parte, señaló que el segundo apartado del informe corresponde al procedimiento de trámites del 1° de abril de 2018, que corresponde al día siguiente del cierre de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) que se utilizó en las elecciones de 2018 hasta el 18 de marzo de 2019; además, destacó las cifras de más de 240 mil trámites en consulados, lo cual derivó en 177 mil credenciales entregadas a los ciudadanos, de las cuales han confirmado más de 60 mil credenciales.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González.-** Derivado de la división del informe en dos apartados, uno hasta el 31 de marzo de 2018 y otro a partir del 31 de marzo de 2018 al presente año, solicitó tener un concentrado de los dos apartados en una gráfica final para poder apreciar cuántos son los trámites en general en los consulados, las entregadas, las que están activadas, a efecto de hacer un comparativo del avance del modelo.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Comentó en cuanto se cuente con el estadístico solicitado por el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, se remitirá a los integrantes de esta Comisión.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.-** Mencionó que los reportes de trámites enviados al INE por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en los 147 Consulados aparece en una tabla muy larga y además se cruza con las entidades federativas en las que se hicieron los registros, por lo que recomendó que además de esa información se incluyan una o dos tablas que resuman la información, a efecto de apreciar de mejor manera los datos, porque lo que se tiene son celdas de datos con cifras pequeñas que no permiten apreciar con claridad el fenómeno. Por último, dijo que la información era buena para ver el detalle, pero que le gustaría tener las tablas de resumen, por consulado agrupadas y por entidad federativa, a efecto de tener una información relevante que en muchas ocasiones es la utilidad de las tablas de datos.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *Presidente de la CRFE.***- Mencionó que no había ningún problema con la solicitud realizada por el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, e indicó que una vez que se tengan los datos será distribuida a los integrantes de la CRFE. En virtud de no presentarse más comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico continuara con el siguiente punto del Orden del día.

## **11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA ELECTORAL**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Mencionó que este punto consta de dos apartados, el primero consistente en el Informe de actividades de la actualización del Marco Geográfico Electoral, donde se identifican los 23 casos de actualización derivados del análisis a decretos emitidos por los congresos estatales, la incorporación de nuevos municipios y la modificación de límites municipales. Sobre el particular, destacó que el 28 de agosto de 2018 se presentó en el Grupo de Trabajo de Operación en Campo (GTOC) de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) la relación de casos, así como el calendario

de trabajo para incorporar las actualizaciones en caso de resultar procedentes a la cartografía electoral. También señaló que las conclusiones que deriven de la revisión a las observaciones, se harán del conocimiento de la CNV, así como los proyectos de acuerdo, los cuales se pondrán a la consideración de la CRFE para su posterior aprobación por el Consejo General.

Sobre el segundo apartado, señaló que reporta los avances en la aplicación del programa de Reseccionamiento. Indicó que dicho informe contiene los siguientes criterios para determinar cuáles secciones serán reseccionadas: tener el mayor número de electores, estar en entidades sin elecciones en 2019, y que sean propuestas viables. Derivado de lo anterior, explicó que la DERFE previó trabajar desde marzo de este año en 25 secciones con más de 16 mil empadronados, que en conjunto acumulan casi 500 mil ciudadanas y ciudadanos empadronados.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Puso a consideración el informe y, en virtud de no presentarse comentarios, lo dio por recibido y solicitó al Secretario Técnico continuara con el siguiente punto.

## 12. ASUNTOS GENERALES

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Consultó a los integrantes de la CRFE la inclusión de algún asunto general y, al no asentarse ninguno, solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del Orden del día.

## 13. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Realizó la lectura de las siguientes solicitudes y compromisos formulados durante la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	P4	Uso de la Credencial para Votar.	<b>03/2019</b> Integrar los argumentos vertidos y las solicitudes de adecuación presentadas en la discusión del punto en la sesión de la CRFE, para su consideración en el proyecto de Acuerdo que se presentará al Consejo General, para acatar la sentencia SG-JDC-153/2018 de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF.	Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.
2	P4	Uso de la Credencial para Votar.	<b>04/2019</b> Presentar en la próxima sesión que celebre la CRFE una propuesta de metodología para llevar a cabo los foros temáticos con expertos en la materia para analizar la atención de	Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
			necesidades de los pueblos y comunidades indígenas.	
3	P10	Credencialización en el Extranjero.	<b>05/2019</b> Integrar una gráfica con las cifras de avance de la credencialización en el extranjero, así como tablas de resumen de la información detallada que se presenta en dichos informes.	Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Presidente de la CRFE.-** Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Primera Sesión Ordinaria de 2019 de la CRFE, siendo las catorce horas con dos minutos del día de la sesión.

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ  
**PRESIDENTE**

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS  
**CONSEJERA ELECTORAL**

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES  
**CONSEJERA ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**